



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**COLLADO VILLALBA**

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente, por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de 22 de abril de 2010, el plan especial para la modificación de la determinación pormenorizada de usos en la finca situada en la calle Rincón de las Eras, número 3, de Collado Villalba, promovido por “Cines Estrellas, Sociedad Limitada”, se expone al público durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el que podrá examinarse el expediente en las oficinas municipales, y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 59.2, en relación al artículo 57 y 67 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Collado Villalba, a 23 de abril de 2010.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/5.009/10)